

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 20 días del mes de ~~DICIEMBRE~~ de 2022, se reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), el Dr. José Alberto León (Vocal), el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada **"FARMACIA FRANCISCO S.R.L. S/ RECURSO DE APELACION"**, Expte. N° 221/926-2022 (Expte. DGR N° 3607/376-D-2022) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 01/07 Expte. 221/926-2022) en contra de la Resolución N° M 1107/22, de la Dirección General de Rentas de fecha 13.06.2022 y constituyó domicilio especial (art. 114° C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge en autos.

La cuestión está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

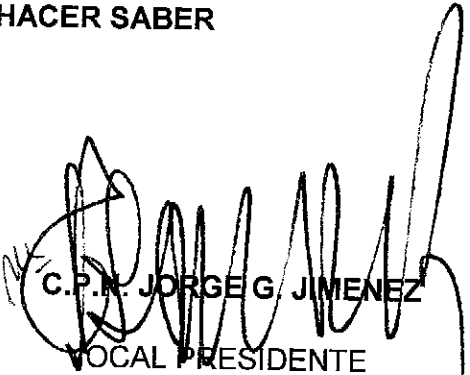
1. **TENER** por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Apelación por el contribuyente FARMACIA FRANCISCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71502663-1 en contra de la Resolución N° M 1107/22 de fecha 13.06.22, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

M.F.B.

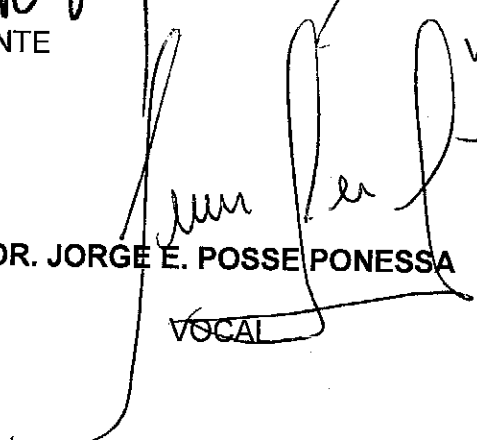
HACER SABER



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MI



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION